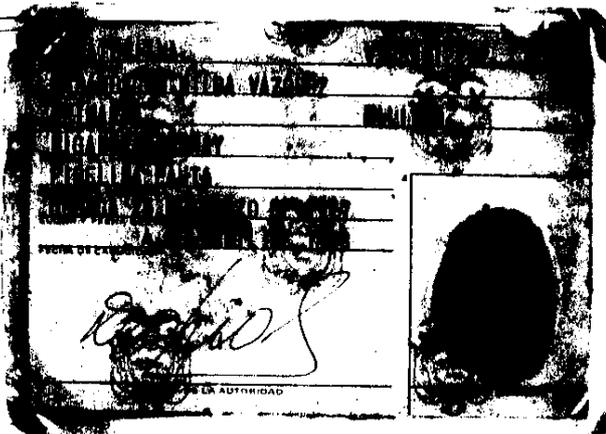
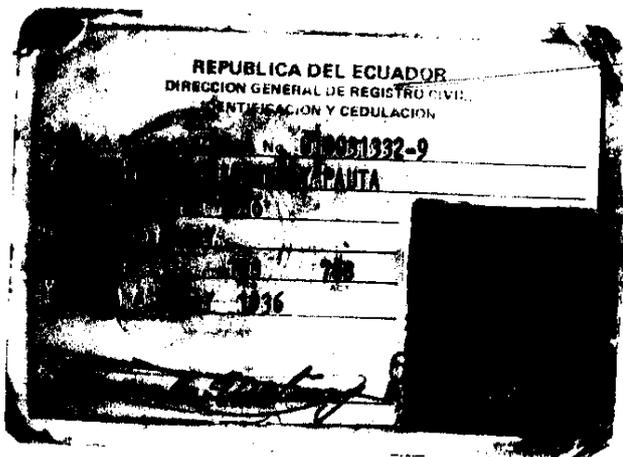


Uno.



Doy fe: que la fotocopia que antecede, en ~~una~~ una fojas, es igual al original.

Guayaquil, 24 de SET. de 2002

*Florencio Regalado*  
 Dr. Florencio Regalado  
 Notario



Notario No. 3  
 GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010077166-6

MILDA GARDINA VASQUEZ BARCIA

27 DE JULIO DE 1950

RTORONTE - AZUAY

RES. CIVIL 77 305

QUEENCA - AZUAY 1950

63233 - 14282

CELESTINO GARCIA C. GONZALEZ

QUEENCA

RES. CIVIL 77 305

QUEENCA - AZUAY 1950

FIRMA DE LA AUTORIDAD



Doy fe: que la fotocopia que antecede, en ~~una~~ una hojas, es igual al original.

Queena, ... de 24 SET. 2002 de 19...

*Florencio Regalado Pala*  
 Dr. Florencio Regalado Pala



Notario Publico No 3  
 Queena - Azuay

Tres.

DIRECCION GENERAL

CECULA DE CIUDADANIA 090212647-7

CARDENAS ULLOA LUIS ENRIQUE

1.946

PARTE/SAN CRISTOBAL

01 047 0018

PARTE 46

ECUATORIANA \*\*\*\*\* Y4444Y4444

CASADO HERMILA ARGENTINA CALDERON V

PRIMARIA NEGOCIANTE

FRANCISCO CARDENAS

TOILA ULLOA

CUENCA 30-04-94

HASTA NUESTRAS DE SU TITULAR

2087383

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en tres fojas, es igual al original.

24 SET. 2002

Cuenca, de 19

*Florencia Regalado*

Dr. Florencia Regalado

Notario Público N° 3

Cuenca Ecuador



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA  
DENOMINADA " TAXIPAZ, TRANSPORTE CIA. LTDA."

ESCRITURA NUMERO : 1110

CUANTIA : \$ 1,00

FECHA : 24 de Septiembre de 2002.-

Se dieron tres copias.-

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del  
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,  
veinte y cuatro de Septiembre de dos mil dos, ante el  
doctor FLORENCIO REBALADO POLO, Notario Público  
Tercero del cantón, comparecen por una parte en  
calidad de cedentes los cónyuges señores CARLOS  
GONZALO GUZMÁN PAUTA e HILDA BERARDINA VAZQUEZ  
BARCIA; y, por otra parte en calidad de cesionario el  
señor LUIS ENRIQUE CARDENAS ULLDA, casado, pero con  
disolución de la sociedad conyugal. Los comparecientes  
son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la  
ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de  
conocerles doy fe.- Bien inteligenciados en la  
naturaleza y efectos legales de la presente escritura,  
a la que proceden libre y voluntariamente, dicen que  
elevan a escritura pública la minuta que se entregan,  
la misma que transcrita, literalmente, es del tenor

siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía denominada "TAXIPAZ, TRANSPORTE CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIENTES : A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges Carlos Gonzalo Guzhñay Pauta e Hilda Gerardina Vázquez García; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Luis Enrique Cárdenas Ulloa, casado pero con disolución de su sociedad conyugal; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces ante la Ley para contratar. S E G U N D A .- ANTECEDENTES : La compañía " TAXIPAZ, TRANSPORTE CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el Veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el Número doscientos sesenta y tres el quince de Diciembre de mil novecientos noventa y dos. La Junta General Universal de socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el veinte y tres de Septiembre del dos mil dos, autorizó al señor Carlos Gonzalo Guzhñay Pauta, para que transfiera parte de las participaciones que posee en esta compañía, según aparece de la copia del acta de dicha

Cinco.

sesión, la misma que se agrega para que forme parte de esta escritura. T E R C E R A .-

TRANSFERENCIA : Con los antecedentes anotados, el señor Carlos Gonzalo Guzmán Pauta, con el consentimiento expreso de su cónyuge doña Hilda Berardina Vázquez García, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le es inherente, transfiera en favor del señor Luis Enrique Cárdenas Ulloa, UNA PARTICIPACION del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de las que posee en "TAXIPAZ, TRANSPORTE CIA. LTDA.", transferencia con la que el cesionario pasa a ser nuevo socio de dicha compañía. C U A R T A .-

PRECIO : El cesionario, como precio por la transferencia realizada a su favor, paga al cedente la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dinero que el cedente declara tenerlo recibido de contado, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A .-

ACEPTACION : Presente el cesionario, acepta esta escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el artículo Ciento trece de la Ley de Compañías. S E

X T A.- CUANTIA : La cuantía de este contrato se la fija en UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. Muy Atentamente, P. Regalado P.

Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado. Matrícula número cuatrocientos noventa y cinco. C.A.A.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.-

**D O C U M E N T O            H A B I L I T A N T E ;** El documento habilitante que se hizo mención, copiado dice: ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "TAXIPAZ, TRANSPORTE COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS. En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, veinte y tres de Septiembre del dos mil dos, a las diez y ocho horas, en el local social de la compañía "TAXIPAZ, TRANSPORTE COMPAÑIA LIMITADA", se reúnen los socios de la misma, señores: Angel Polivio Faicán Pinos, Walter Gustavo Guzhñay Jarrín, Miguel Eduardo Guzhñay Matute, Wilson Santiago Guzhñay Matute, Carlos Gonzalo Guzhñay Pauta, Ignacio Bolívar Guzhñay Pauta, Nicanor Santiago Guzhñay Pauta, Víctor Hugo Peña Peña, José Daniel Binchi Siguencia, Lindon Fredy Orellana Mendoza, Johnny Orlando Guzhñay Faicán, Carlos Marcelo Tigre Sigchi; y, Guillermo Nestorio Guzhñay Pauta, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la cual, fundamentados en lo dispuesto en los Artículos Ciento diez y nueve y Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse

en sesión de Junta General Universal de socios de la prenombrada sociedad, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día : **AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Bajo la presidencia del titular señor Miguel Eduardo Gushñay Natute y actuando como secretario el Gerente señor Carlos Gonzalo Gushñay Pauta, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado : **AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** : Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se autoriza al señor Carlos Gonzalo Gushñay Pauta, para que de las participaciones que posee en esta compañía, transfiera UNA participación del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en favor del señor Luis Enrique Cárdenas Ulloa, a quien se le admite como nuevo socio de la compañía. Igualmente se autoriza al señor Gerente de la compañía, para que realice todas las gestiones que sean necesarias en la Unidad Municipal de Tránsito, para que se realice un cambio de socio y de vehículo calificado por dicha Unidad, cambio mediante el cual debe salir del Permiso de Operación el señor Lindon Fredy Orellana Mendoza quien está residiendo fuera del país y en la actualidad únicamente se encuentra de paso por esta ciudad, ha vendido el vehículo que estuvo calificado y en su lugar ingrese el señor Luis Enrique Cárdenas Ulloa,

puesto que el comprador del vehiculo del señor Orellana Mendoza, sin pertenecer a nuestra compañía, se está aprovechando de nuestro permiso de operación y se encuentra laborando clandestinamente.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y nueve horas, se reinstala la sesión, se dá lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) Miguel Eduardo Guzhñay M. PRESIDENTE.- f) Angel Polivio Faican Pinos.- f) Walter Gustavo Guzhñay Jarrin.- f) Santiago Guzhñay Pauta.- f) Wilson Santiago Guzhñay M.- f) Ignacio Bolivar Guzhñay P.- f) Victor Hugo Peña Peña.- f) José Daniel Sinchi S.- f) Guillermo N. Guzhñay Pauta.- f) Lindon Fredy Orellana M.- f) Johnny Orlando Guzhñay F.- f) C. Marcelo Tigre Sigchi.- f) Carlos Gonzalo Guzhñay P. GERENTE-SECRETARIO.- CERTIFICADO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Sesiones de Junta General de Socios de "TAXIPAZ, TRANSPORTE COMPAÑIA LIMITADA", al que se remito en caso necesario. Cuenca, septiembre veinte y cuatro del dos mil dos. f.) Gonzalo Guzhñay. Carlos Gonzalo Guzhñay P. GERENTE. ( Hay dos sellos ).--- Los señores comparecientes portan su cédula de ciudadanía, cuyos números se anotarán al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente a los

Siete.

~~señores comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe, --- f.) Gonzalo Guzmán P.- C. C. 010031332-9.- f.) Gerardina Vásquez.- C. C.: 010077166-6.- f.) Luis Cárdenas.- C. C.: 090242647-7.- f.) Florencio Regalado Polo.- Notario Público Tercero.~~

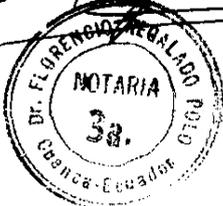
Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA -- COPIA, en siete fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.---

El Notario.

*Florencio Regalado Polo*  


DOY FE: Que, en esta fecha al margen de la escritura de constitución de la Compañía "TAXIPAZ TRANSPORTE CIA. LTDA.", anoté la cesión de una participación del valor de un dólar, que hace el señor Carlos Gonzalo Guzmán Pauta y señora a favor del señor Luis Enrique Cárdenas Ulloa, mediante la escritura cuya copia antecede.- Cuenca, Septiembre 26 de 2002.

El Notario.

*Florencio Regalado Polo*  


D-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: TAXIPAZ TRANSPORTE CIA. LTDA. que se encuentra inscrita bajo el No: 263 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos. CUENCA, A DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.

  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

